



MENDOZA, 20 MAR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 1640/13 en el que la Prof. María Emilia GRECO solicita licencia sin goce de haberes, por razones de estudio, a partir del 1 de abril de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. María Emilia GRECO ha sido beneficiada con una Beca Interna de Postgrado Tipo II por el término de 24 meses, otorgado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal a fs. 4, su solicitud encuadra en el Capítulo IV, artículo 13° Punto II, inc. c) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 13/98-C.S. y 4/96-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia **sin goce de haberes**, por razones de estudio a la Prof. María Emilia GRECO (Legajo N° 28.612) en su cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple para el dictado de las asignaturas **"Morfología I y II"** de las carreras de Licenciatura en Instrumento (Todos), Licenciatura Dirección Coral y Licenciatura en Composición Musical, **"Morfología I"** de la Licenciatura en Canto, **"Análisis y Morfología Musical I y II"** del Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales y **"Análisis y Morfología Musical"** del Profesorado de Grado Universitario en Música, en las Carreras Musicales, desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, con motivo de haber obtenido una Beca Interna de Postgrado Tipo II, otorgado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **65**

P. A.
p9

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO